

ORDENANZA N° 184/1988 .- Autorizar al D.E. para otorgar Subsidio a la Comisión del Festival Nacional de La Cueva y El Damasco para el año 1988.-

Visto el Expediente N° 1314-C-88 mediante el //
cual la Comisión del Festival Nacional de La Cueva y El Damasco solicita se contemple la posibilidad de otorgar a dicha Comisión un Subsidio, con la finalidad de pagar en parte los gastos que resulten de la realización del Festival, y

CONSIDERANDO:

Que, cabe señalar que año tras año este tradicional evento cultural va tomando mayor realce a nivel nacional, y por ello ha sido declarado de Interés Municipal el "FESTIVAL NACIONAL DE LA CUECA Y EL DAMASCO", por Decreto Municipal N° 053/1986.-

Atento a ello, y en uso de las atribuciones conferidas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA:

Artículo 1°- Autorizar al D.E. para otorgar a la Comisión del Festival Nacional de La Cueva y El Damasco un Subsidio de Australes SIETE MIL (A 7.000.-), siendo el gasto atendido con cargo a la Cuenta respectiva del Presupuesto vigente.-

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


SUSANA M. R. de ROSALES
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)